



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

MARZO DE 2016

AUDITORIA INTERNA

AFI-004-2016

ESTUDIO FINANCIERO TRIBUTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN,
PRODUCCIÓN O ENVASADO DE VINOS Y LICORES

2016



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Resumen Ejecutivo

La Auditoría Interna realizó un estudio financiero tributario sobre las actividades de fabricación, producción y envasado de vinos y licores.

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en las Leyes 6735 y 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

El objetivo general consistió en determinar si existen estudios por parte de la Administración Tributaria acerca de la correcta aplicación de las tarifas de los productos clasificados, en las partidas arancelarias 2204, 2205 y 2206 (vinos) así como verificar la existencia de controles para la gestión y recaudación en la producción nacional de los impuestos por vinos y licores.

La ejecución del estudio implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la correcta identificación y clasificación de los productos que componen las partidas arancelarias 2204, 2205 y 2206, así como la adecuada aplicación de las tarifas según lo estipulado en las leyes 6735 y 9036.

Como conclusión se pudo determinar que dentro de los productos que conforman la partida 2206 se encuentra los llamados impropriadamente vinos de frutas fermentadas, así como bebidas alcohólicas o licores cuyo tratamiento para la determinación de los impuestos a favor de la institución es diferente por su fabricación y composición. Por lo anterior se debe contar con la emisión de un criterio técnico sobre clasificación arancelaria de mercadería que brinda el Laboratorio Aduanero del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se encuentran: analizar la situación de una que se desinscribe como sujeto pasivo, realizar una revisión de los productos que son registrados por parte de los sujetos pasivos, realizar una revisión integral de los formularios de declaraciones jurada de impuestos, implementar un procedimiento por escrito para realizar un proceso integral de revisión a las declaraciones recibidas, armonizar en un instrumento los términos



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

de comercialización anual y producción anual con el de ventas de unidades o importación de unidades, aplicar las tarifas de impuestos de conformidad con el resultado de la certificación del Laboratorio Aduanero del Ministerio de Hacienda, realizar controles periódicos durante el año de comunicación directos con los sujetos pasivos sobre los trámites y consultas realizados, establecer un plan de acción por escrito a corto plazo para efectuar un proceso de regularización de una empresa.